Formulario 1-6.1. C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A



### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

### **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco **REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO	)
RE-0007/2025	
FECHA	
08-01-2025	
ROL SII	
3400-221	_
·	-

10		-	
V	151	ıu	2:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliacion de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D)La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2024/4648 ingresada con fecha 23-11-2024
  E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G)El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas

sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tai profesional).			
H)La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Contro	ol de Calidad fueron	aplicadas.	
) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2023/223	35		
) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.			
() Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven cr	recimiento urbano	por densidicación, es exi	gible solo
a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):		•	
Crecimiento Urbano por Densificación			
Cesión de terrenos (*)			
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 1.311.488 , según GIM N°:	8269045	, de fecha: 02-08-202	24 )
Otro (especificar)			
_ out o (copecinical)			
	conforme al Art. 2.2.5.	Bis de la OGUC, salvo que	se trate de
*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, c			
condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento			
**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la			
ondominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento **) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la  RESUELVO:	a densidad de ocupaci	ón de la parte que se recibe.	
condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento **) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la  RESUELVO:  I Otorgar certificado de Recepción definitiva  TOTAL  de la obra menor Ampliacion de hasta 100	a densidad de ocupaci		
rondominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento  **) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la  **RESUELVO:    Otorgar certificado de Recepción definitiva	densidad de ocupaci	ón de la parte que se recibe. VIVIENDA	
rondominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento  **) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la  **RESUELVO:  I Otorgar certificado de Recepción definitiva  TOTAL  de la obra menor Ampliacion de hasta 100  (Total o Parcial)  **JUDECINDO ORTEGA	a densidad de ocupaci 0m2, destinada a N°	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205	
condominios con áreas afectas a declaratoría de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento  **) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la  **RESUELVO:  I Otorgar certificado de Recepción definitiva  TOTAL de la obra menor Ampliacion de hasta 100  (Total o Parcial)  **Jubicada en calle/avenida/camino RUDECINDO ORTEGA  **Lote N° 15 , manzana 2	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO	
rondominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento  **) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la  **RESUELVO:  I Otorgar certificado de Recepción definitiva  TOTAL  de la obra menor Ampliacion de hasta 100  (Total o Parcial)  **JUDECINDO ORTEGA	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO	
Acctor (Urbano o Rural)  A sector (Urbano o Rural)  A sector (Urbano o Rural)  A sector (Urbano o Rural)	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO e certificado,	
rondominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento **) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la RESUELVO:  Il Otorgar certificado de Recepción definitiva  TOTAL de la obra menor Ampliacion de hasta 100 (Total o Parcial)  Subicada en calle/avenida/camino  RUDECINDO ORTEGA  Lote N° 15 , manzana 2  Sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO  e certificado,  adas en el	
Acctor (Urbano o Rural)  A sector (Urbano o Rural)  A sector (Urbano o Rural)  A sector (Urbano o Rural)	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO  e certificado,  adas en el	
Acetor ————————————————————————————————————	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente itigación contempla	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO  e certificado,  adas en el	  
Acctor de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman (Urbano o Rural)  que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de (EISTU - IMIV - IVB)  (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de de central pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción de la caso de recepción de la caso d	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente itigación contempla	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO  e certificado,  adas en el	   STU-IMIV- IVB)
Acctor de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman (Urbano o Rural)  que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de (EISTU - IMIV - IVB)  (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de de central pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción de la caso de recepción de la caso d	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente itigación contempla	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO e certificado, adas en el  (EIS	   STU-IMIV- IVB)
Acctor	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente itigación contempla	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO e certificado, adas en el  (EIS	   STU-IMIV- IVB)
Acctor de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman (Urbano o Rural)  que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de (EISTU - IMIV - IVB)  (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de de central pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y en caso de base pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción. En caso de recepciones y el pago debe ser proporcional a la recepción de la caso de recepción de la caso d	o densidad de ocupaci Om2, destinada a N° ,localidad o loteo n parte del presente itigación contempla nsta en	ón de la parte que se recibe.  VIVIENDA  4205  TEMUCO  e certificado,  adas en el  (EIS	   STU-IMIV- IVB)

# NOMBRE DEL PROYECTO : -----3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

3 Antecedentes del Proyecto

(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
NÉLIDA CARMEN LEVIPÁN PÉREZ		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
	anu=	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/Of/Dpto	Localidad
RUDECINDO ORTEGA			4205		
COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFON			NO FIJO	TELÉFONO	CELULAR
TEMUCO Ley 19.628				-	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE					
DE FECHA					

		,			
2 2 INI	ועוושוואושו	17 A CIONI	DEIOCD	ROFESION	INIEC
5. Z IIV	IDIVIDUAI	JZACION	DE LUS P	KOLESION	IALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
CARLOS JARA FERNANDEZ	6.098.544-8
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO <b>RESPONSABLE</b>	R.U.T.
CARLOS ARTURO JARA FERNÁNDEZ	6.098.544-8
NOMBRE DEL CALCULISTA(cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PATRICIO MORA CAAMAÑO	10.802.140-3

NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO		
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA(cuando corresponda)	CATEGORÍA	N°	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT		

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

# ANTECEDENTES DEL PERMISO

A TIECEDEI TES DEET EKKNISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100	0882/2023	21-07-2023	87.33
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8.	OGUC) (Especificar)		
RECEPCIÓN PARCIAL 🔿 SI	O NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR		87.33	VIVIENDA

5 ANTECEDEN	NTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)					
	DOCUMENTOS					
V	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).					
П	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).					
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).					
V	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)					
V	Libro de obras.					
П	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)					
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde					
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.					

V	otocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes			
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.			
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda			
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda			
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC			
	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC			
✓	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.			
<b>~</b>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero cransitorio de la Ley N° 20.958))			
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.			
V	SOLICITUD, CARTA ARQUITECTO Y OTROS			

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA		
V	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	PATRICIO MORA	AGUAS ARAUCANIA	896-C	24-07-2024		
V	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MANUEL FREDES GOI	SEC (TE1)	2976665	13-11-2023		
Г	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda						
V	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	FLAVIO SOLIS PEÑA	SEC (TC6)	3098315	15-05-2024		
V	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	PATRICIO MORA	LABOTEC	49394/1	08-11-2023		
Г	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio .(Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	****					
Е	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)						
	PLANOS						
	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.						

PLANOS		
	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.	
	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)	

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

Inmueble de Conservación Histórica

6 MODIFICACIONES MENORES (AN	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
	LISTADO DE FLANOS QUE SE REEMFLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
PLANO N°	CONTENIDO

# 7 GLOSARIO

ICH

**D.F.L.** : Decreto con Fuerza de Ley IVB :Informe Vial Básico. : Servicio Agrícola y Ganadero : Decreto Supremo LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI : Secretaría Regional Ministerial : Sistema de Evaluación de Impacto en **EISTU**: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano МН : Monumento Histórico SEIM Movilidad

IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH : Zona de Conservación Histórica

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

INE : Instituto Nacional de Estadísticas MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ZOIT : Zona de Interés Turístico

I.P.T : Instrumento de Planificación Territoria OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones ZT : Zona Típica

### **NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- **1.** En virtud a lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se recepciona OBRA MENOR, con destino VIVIENDA, correspondiente a una ampliación en 87,33m en 1er piso enterando un total construido de 214,48 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0882/2023 de fecha 21.07.2023.
- 2. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- **3.** El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 De las Responsabilidades de la OGUC.
- 4. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. Nº 0488 del 12.11.2021 MINVU.
- **5.** Carpeta de Construcción: N° 926/2023.
- 6. Solicitud de Recepción N° 2024/4648.





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

CBL/NMR